

REFUTACION

de un impreso titulado:

¿ Quien vive ? La Vanguardia del Peruano.

Durum est tibi contra stimulum calcitrare. Act. Apost. C. 26 v. 14

Te es cosa dura, dar coces contra el aguijon. *Hechos Apostolicos. C.26 verso 14.*

Despues que salió á luz pública un papel bajo el título de *Breve relacion de un homicidio alevosísimo perpetrado por José Cuba, &c.*, en el que previamente se dá una pequeñísima noticia y descripción del tal Cuba, y despues se relata el homicidio calificado y cruel, que este malvado cometió en la persona del inocente Don Juan Manuel Oblitas en la plaza de Colquemarca; nos presenta Cuba su *Vanguardia*, tratando de vindicarse del cruel homicidio con ciertos documentos y sofisterias, que lejos de aminorar su crimen, le agravan mas; á semejanza de aquellas bestias, que por librarse del aguijon que las punza, dan coces contra su punta, y renuevan sus heridas. Aunque dicha vindicacion es digna del mas alto desprecio por sus inepcias y falsedades, y no merece la pena de que se la impugne; sin embargo para obviar el error y engaño, en que pudieran incurrir los lectores incautos, nos proponemos refutarla con la mayor brevedad.

La Nota.

Principia la *Vanguardia* transcribiendo una Nota fecha 10 de Setiembre de 1835 dirigida por Don Juan Luis Oblitas, padre del asesinado, al Prefecto del Cuzco. En ella dá cuenta del envio que hace de los reclutas, que se le pidieron: de los rumores que corrian sobre la ecsistencia del Excelentísimo Señor Jeneral Gamarra, y del Señor Coronel Zubiaga, que entonces estaban de fuga por la desgraciada batalla de Yanacocha: continua, esponiendo lo peligrosa que es la presencia de los Cubas en la provincia de Cambivilcas, por el espíritu de venganza que los anima; y concluye con decir, que queda velando por el orden público y cumplimiento de cuanto se le preceptuare. Pero sin poner en ejecucion, nada decuanto le ordenó, de que investigase por los que transitaron por esos lugares.

¿ Jamas procederá de buena fé Cuba ? jamas: querer hallarla en él, es lo mismo que pedir peras al Olmo. La Nota, que copia, la há adulterado enteramente, añadiendo, quitando, é interpolando

palabras y periodos sustanciales, como se puede comprobar con el orijinal, del que ya se ha sacado una copia certificada. N.º 1.º Aquellas palabras: *quedando esta Subprefectura sin perder medio alguno, para conseguir prenderlo vivo ó muerto* son añadidas; la palabra *aciago*, en la expresion *del aciago ex-Jeneral* está interpolada; aquel periodo, que espone los males causados por los Cubas, y es del tenor siguiente. " *La Provincia debe, Señor Ilustrísimo, su completa ruina á esos Cubas: el llanto jeneral, los clamores y quejas que resuenan, se dirijen al cielo por los males que causaron; hasta su nombre es odiable, y no lo recuerdan sino con execracion* " se ha omitido enteramente. Si un documento tan auténtico como este, por conservarse autógrafo en la secretaria de la Prefectura, se atreve Manumpreta á falsificarlo: ¿ que falsedades no cometerá este malvado en aquellas cosas, que carecen de tanta autenticidad ? *Ex uno crimine disce omnes*. Pero demos de barato á Cuba, que por dicha Nota sea criminalísimo el Teniente Coronel Oblitas y que merezca el último suplicio; ¿ luego se le debe asesinar á su hijo Don Juan Manuel Oblitas ? ¿ El hijo pagará los delitos, que mas de tres años antes cometio su padre ? Bonita consecuencia. Si así discurras, Cuba, ya estoy por absolver á Manumpreta del homicidio, pues me pareceis privado del juicio.

El Discurso.

A continuacion de la Nota se pone un discurso; muy mal dicho: se pone un fárrago de palabras y proposiciones totalmente inconexas y chocantes, acinadas á la aventura, como aquellos basureras en donde se entremezclan toda clase de trapos é inmundicias. Dice, que Don Juan Luis Oblitas en su *Breve relacion del homicidio* ha tildado el honor de uno de los mejores hijos de nuestra querida Patria; ¿ Pepe Cuba tiene honor ! vaya, vaya. Tildar el honor de Cuba es lo mismo que tildar la tinta, y obscurecer á la misma obscuridad; hace años que él no tiene honor, por que le ha perdido por sus livian-

dades, por sus estafas, por sus robos, por su absoluta desmoralización, y en suma por el asesinato cruel del inocente Oblitas.

Es Manumpreta uno de los mejores hijos de la Patria? Un hombre, cuyo corazón es una sentina de todos los vicios, un homicida alevoso no puede llamarse hijo de la Patria; es enemigo de ella, y se le debe quitar del medio.

Dice, que el Señor Oblitas se dirije implorando la justicia del Excelentísimo Señor Presidente por la bien merecida muerte de su inicuo hijo, la misma que no alcanzará. Por que no es posible en el equilibrio de la justicia prestar oídos á un embustero. Aquí en términos claros afirma Cuba, que el Señor Presidente es un injusto, pues que de su Excelencia no se alcanzará justicia; y la razón de no alcanzarla es, que S. E. no es posible prestar oídos á un embustero. ¡Que imprudencia! ¡Que contradicciones! Vos, Cuba, confesais la muerte del inicuo Oblitas; luego el hecho no es un embuste: luego Don Juan Luis Oblitas no es embustero, pues pide justicia por un hecho público, notorio y confesado de plano por vos el criminoso. Pero dado caso que fuese un embuste, un juez recto debe prestar oídos á las partes, hablen verdad ó mentira, para poder formar un buen juicio y sentenciar según lo alegado y probado. Solo la mollera de Cuba es capaz de tales razonamientos.

Continua, diciendo, que el padre del difunto es un hombre desnudo de virtudes, y fue un fiel esclavo del usurpador, que se esforzó en prender al heros, que perdió la batalla de Yanacocha. Esto en su totalidad es falso; y aunque fuera verdadero, ni viene al caso, ni justifica en lo mínimo la alevosía de Manumpreta. Ya se le ha dicho al estúpido, que el hijo no paga los delitos del padre, aunque este sea el mas inicuo.

Espera, que el pueblo Cuzqueño con la Nota anterior y otros documentos, que se irán dando á la prensa, se convencerá de la falsa y tortuosos fines, con que quiere Oblitas desfigurar los hechos, dando un colorido diverso del que en realidad tiene. Cuando el Teniente Coronel Oblitas pinta el asesinato cometido en su hijo, lo describe y pinta con los colores naturales, según noticias que se le han dado mediante cartas de los mismos factores, poniendo todas las circunstancias que rodearon al crimen. Y si así no es, atreva-se Pepe á negar, que de noche hizo conducir amarrado al difunto á su casa; que lo hizo arrastrar á la plaza: que le hizo herir y el mismo le hirió con lanzas, puñales, fusiles, carabinas: que le hizo cortar los labios, los dedos: que le hirieron en los tes-

tes, que le sacaron un ojo, que le martirizaron hasta el amanecer, que festejó la muerte con su apetecido aguardiente. Ahora pregunto á Cuba, ¿de que periodo de la Nota anterior dirigida hace años á la Prefectura, se deduce que la *Relacion del homicidio* es falsa y desfigurada? ¿Que conexión hay entre aquel documento y dicha relacion, para que por medio de aquel conozca el pueblo Cuzqueño la falsa y desfiguración de la historia del homicidio? De tales discursos y vindicaciones solo es capaz la cabeza de Cuba.

En dicha Nota y documentos futuros confia, que el Pueblo Cuzqueño verá, no las pasiones innobles, sino un ardiente deseo de servir á la Patria, desnudo de intereses, que ha abrigado siempre el benemérito Coronel Cuba. ¿Manumpreta Coronel? ¿que lastima! ¿De donde le ha venido este título? ¿Quien le ha conferido? ¿Y á que mérito? No se sabe, ni consta, por que no lo ha manifestado á quienes debe hacerlo, para que lo reconozcan. Lo que consta es, que en cada trastorno de Gobierno él se erige en Coronel, en Jefe Político y aun en Soberano de Chumbivilcas. Para que? Para saciar sus pasiones ignobilísimas, como son la lujuria, estrupando á toda clase de mugeres, y quebrantando ventanas para conseguirlo: la codicia, robando caballos y monturas de la casa de Oblitas, ganados, ropa y dinero de los demas vecinos con pretestos frívolos: la borrachera, embriagándose con sus cómplices y rufianes: la ira, encarcelando, enredecillando y azotando varones y mugeres: la impudicia y obscenidad, haciendo registrar en calle pública las partes vergonzosas de una muchacha criada del cura de Colquemarca: la irreligion, profanando los sacramentos y los templos: la negra venganza, matando en las tinieblas con muerte cruel al inocente Don Juan Manuel Oblitas. Estos son el ardiente deseo de servir á la Patria, el desinterés, las acciones nobles y los méritos del benemérito Cuba. Fuera de esto, en la predicha Nota de ningun modo se echan de ver el deseo de servir á la Patria y el desinterés de Cuba, como este afirma. Todo es al contrario; por que ella manifiesta á la Prefectura, cuan perniciosos son los Cubas en Chumbivilcás, y que daños han causado á toda la Provincia; ¿Para que pues alega en su favor la dicha Nota?

Luego descendiendo Cuba á manifestar, que la muerte de Juan Manuel Oblitas era necesaria en las circunstancias y que no se podía obrar de otro modo. Las razones que aduce para probar tal necesidad, son: 1.^o por que Oblitas fue un colaborador contra la salud de la Patria, según la Nota. N.

1.º 2.º por que fue uno de los asesinos ingratos, que con puñales envenenados se preparaba á darle la muerte, 3.º por que fue en fin uno, con cuya sangre se debía espigar la alevosa muerte del desgraciado Escobar. Examinemos esta proposición tan decisiva, y las razones que la apoyan.

La muerte de un hombre se dice necesaria absolutamente, ó por que las leyes la decretan irremisiblemente contra ciertos delinquentes, de modo que son incapaces legalmente de asilo y de cualquier especie de indulgencia, como son los homicidas alevosos; ó por que de la muerte de un hombre depende necesariamente la felicidad de la nacion, segun aquello *expeditur propopulo, uobis et non tota gens pereat* (San Juan). En este sentido fue necesaria la muerte voluntaria de Sanson, para que su pueblo se librase de la servidumbre de los Filisteos; la de Jonas, para que se salvase la tripulacion; la de Jesuchristo, para que se redimiese el genero humano. La muerte de un hombre se dice necesaria en las circunstancias, cuando interviniendo ellas, debe ejecutarse; pero no, si dichas circunstancias faltan. Asi, si uno me acomete, para quitarme resueltamente la vida, y no puedo conservarla de otro modo, sino matando al agresor, entonces la muerte de este es necesaria por las circunstancias para mi conservacion: del mismo modo es necesaria la muerte del enemigo, que en la batalla nos ofende á mano armada; mas cuando depone las armas y se rinde, entonces su muerte no solo no es necesaria, pero ni aun es licita.

Oblitas en ningun caso de estos se halló constituido en la noche que se le asesinó. El no acometió con armas á ninguno, para que se pudiera decir que se le mató en fragante; pues cuando le prendieron, estaba quieto y en aptitud de dormir en la casa de Rendon: él no se halló á la cabeza de alguna tropa armada, que invadiese al pueblo de Colquemarca, para que se pudiera decir que se le mató en batalla, y que su muerte fue necesaria para el bien público. Un hijo de familia, que solo se ocupaba en administrar los bienes de su enfermo y ausente padre: un ciudadano privado, que estaba desnudo de toda representacion pública, ¿ que ingerencia tenia en lo político, ni militar ? ¿ De que modo atentó contra el bien comun ? Pero dice Cuba, que el finado fue un colaborador contra la salud de la Patria ; Con que lo prueba ? Con la Nota dirigida hacia mas de tres años por su padre á la Prefectura, remitiendo unos reclutas, que el Gobierno le pidió despues de la batalla de Yanococha.

¿ Esto es laborar contra la Patria ? Pero demos á Cuba, que de la ante dicha. Nota conste, que el Teniente Coronel Don Juan Luis Oblitas trabajase directamente contra la Patria; ¿ luego su hijo Don Juan Manuel es colaborador ? ¿ Luego los hijos de todos los Subprefectos, Prefectos y demas empleados, que lo fueron en aquellos 3 años y mas de la confederacion, seran colaboradores ? ¿ Luego á todos los hijos de los Subprefectos, Prefectos y demas empleados militares y civiles, será preciso matarlos, por que su muerte es necesaria ? Que tales consecuencias. Pasemos á la segunda razon.

La muerte de Oblitas fue necesaria, por que fue uno de los asesinos ingratos, que con puñales envenenados se preparaba á darle la muerte (á la Patria, se entiende) ; Con que armas, con que puñales envenenados, con que gente se preparaba Oblitas á dar la muerte á la Patria ? ¿ Que mando, que influjo, que dinero tenia un hijo de familia, para mantener una tropa matadora de la Patria ? El no podia contar con ninguno de la Provincia, puesto que en todos los pueblos lo detestaban, segun las Actas que Cuba acompaña, y los que por su muerte le dan el parabien. El pueblo de Velille alaba como un deber de Cuba el desaparecer un asesino de los hijos del Peru, cuya muerte há restituido á la Provincia sucesiva tranquilidad; y que no pudiendo el cielo soportar por mas tiempo nuestros padecimientos, decretó sin estermínio. El de Coquemarca alaba el estermínio de los hombres nefandos, como Juan Manuel Oblitas. El de Capremarca dice, ser una medida necesaria adoptada por el pueblo el estermínio de hombres nefandos como Don Juan Manuel Oblitas. El de Chamaca dice: que Cuba se hallaba en el deber de quitar del medio de ciudadanos honrados defensores de su Patria á un asesino. Y que esta medida enérgica, la cual era necesaria en aquellas circunstancias . . . há libertado á la Provincia de recelos, ya los pueblos se hallan libres de este fenómeno aborto de la maldad. Si todos los pueblos aborrecian de muerte á Oblitas, como á un nefando, como al origen de sus padecimientos, como á un fenómeno aborto de la maldad, de quien los pueblos se hallan libres; ¿ que gente tenia de su parte, para levantarse contra la patria, si todos estan contra el ?

En vano trata Cuba de colusionar y seducir á los testigos, incitandolos en la instruccion reservada N. 3. que escrita de su puño y letra dirige á sus cómplices y otros vecinos, para que declaren: que á Oblitas se le interceptó comunicacion con el Doctor Gomez Loayza, pidiendo por medio de su Mayordomo gente armada, para

sofocar el movimiento de Cuba, artículo 6. Despues que Manumpreta arrebató de casa de Silverio Rendon al inocente Oblitas, la madre de este odornó, no al mayordomo Peres, sino al administrador Rojas, para que por medio de una carta pidiese auxilio de gente armada al juez de derecho de la Provincia Doctor Gomez Loayza, y librar de esta suerte á su hijo de la violación y peligro inminente, en que su enemigo lo habia constituido. ¿ Y que de malo tiene este procedimiento? No puede una madre recurrir á los jueces, ó á la fuerza pública, para poner á salvo su familia de la agresion de los malhechores? Ni necesitaba la madre de familias en tal premura esperar el auxilio tardo del juez, que residia á 7 leguas de distancia: ella de propia autoridad podia congregiar todos los hombres de su hacienda y armados librar á su hijo de la muerte; por que en tal urgencia es lícito repeler la fuerza con la fuerza.

La tercera razon de haber sido *necesaria* la muerte de Oblitas, es por que fue por sus horribles crímenes declarado fuera de la ley.

Que crímenes horribles sean estos, no demuestra Cuba. ¿ Y que eutiede Manumpreta por declarar fuera de la ley? A mi me parece, que por esto quiere dar á entender, que algun Congreso ó tribunal ha decretado, que cualquiera puede matar á algun ciudadano, sin quedar responsable ante las leyes. Si esto es así, ¿ por que no le mató antes, y no que esperó el movimiento político del Cuzco en el 14 de febrero? Por que lo respetó en tantos años? ¿ Y que tribunal, que Congreso declaró á Oblitas fuera de la ley? Responda el malvado.

La última razon de haber asesinado á Oblitas, es por que fue en fin uno, con cuya sangre se debia espíar la alevosa muerte del desgraciado Escobar.

Es cierto que Don Juan Manuel Oblitas mató en junio de 1835 al Capitan Escobar, pero no con homicidio alevoso, ni con premeditacion; sino por defender su propia vida contra el agresor Escobar, como consta del Expediente de la materia. Esta causa se juzgó en primera instancia ante el juez de Derecho Yepes, manteniéndose entre tanto preso el reo en el cuartel de la Almudena, á donde lo habia conducido el Comandante del batallon Paruro Don Celestino Peres, á cuyo cuerpo pertenecia Escobar. Cuando salieron las tropas del Cuzco para la batalla de Yanacocha, dicho Comandante conducia á Oblitas á la Cabeza de su batallon: mas el Excelentísimo Señor Jeneral Don Agustin Gamarra, habiendo reparado al tiempo de la revista en el pueblo de Huaroc un pai-

sano al frente del cuerpo, y preguntando quien era y por que así se le conducia: cerciorado del hecho, ordenó al momento que se entregase á las justicias del pueblo, á fin de que lo trasladaran á la capital, para ser juzgado segun las leyes. Se le prosiguió el juzgamiento hasta el estado de vista y revista, en que se le condenó á seis años de destierro, por haber cargado arma prohibida. Sobrevino el Gobierno de Santa-Cruz y este le indultó de la pena, por los motivos que se espresan en el documento de la materia. Por lo tanto, la causa de Oblitas estuvo sentenciada y pasada en autoridad de cosa juzgada, y á mas de esto el reo se halló indultado de su pena; y segun ley, no se conoce autoridad, que pueda resueitar dicha causa.

Siendo estas verdades tan notorias é innegables, ¿ como se atreve Cuba á renovar la causa de Oblitas y á infligir el último suplicio á un hombre, á quien no lo consideraron digno de muerte, ni los jueces de 1.^a instancia, ni la Ilustrísima Corte Superior? ¿ Como dice, que fué necesaria su muerte, para espíar la del desgraciado Escobar? ¿ Acaso será Manumpreta mas celoso de la justicia, que todos los juzgados de la República? ¿ O estaria mas interesado por la vida de un militar, que lo estuvieron su mismo Comandante Perez, que perdió en Escobar un Capitan valeroso y utilísimo en aquellas circunstancias, en que se iba á presentar la batalla, ó que el mismo Excelentísimo Señor Jeneral Gamarra, que miraba en cada oficial un defensor de la moribunda Patria? Sin embargo, ni el Comandante Perez con la fuerza de todo su esclarecido batallon, ni el mismo Jeneral con todo su ejército, se atrevieron á quitar la vida á Oblitas. Justos respetadores de las leyes fundamentales estampadas en nuestra gran carta, le remitieron á los jueces, para que cumpliesen sus respectivas atribuciones. Luego Cuba no pudo matar á Oblitas, por espíar la sangre del Capitan Escobar, muerto tres años antes: luego Cuba es un alevoso digno de una muerte irremisible, é incommutable con otro castigo.

Dice despues Cuba, que como Subprefecto y Comandante Militar, que lo fué antes de la jornada de Yanacocha, terminada la usurpacion de Santa-Cruz, reasumió estos empleos: que en virtud de ellos tubo facultad, para quitar de la sociedad á los hombres perversos: y que usando de medidas fuertes y violentas en las críticas circunstancias del pronunciamiento, para continuar tan laudable empresa, no habia otro recurso, sino la muerte de Oblitas.

Gana es, que Cuba quiera librarse del crimen de asesinato, que ha perpetrado: la sangre del inocente le persigue y acusa

por todas partes, y no se librará de este penetrante aguijón, por mas que se desceyunte en dar coces, para embotar su punta. Ya se ha probado arriba, que D. Juan Manuel Oblitas fué un ciudadano pacífico, entregado á una vida privada, y como buen hijo de familia, sujeto al desempeño de su casa por la ausencia de su enfermo Padre: que él era moralmente incapaz de oponer obstaculos al Pronunciamiento Jeneral de las Provincias, por no tener motivo ninguno que á ello le incitase: que se le halló recostado y en aptitud de dormir, cuando se le arrebató á la muerte: ¿ que podía pues temerse de un hombre tan inocente y tan incapaz de infundir temores? ¿ Por que razón su muerte fué el único recurso, para seguir adelante el Pronunciamiento? Pero aun cuando en él se hallase un enemigo dispuesto á paralisar el Pronunciamiento del Cuzco y Provincias, lo que nunca probará Cuba; ¿ no se podía tomar la medida de apresarle, y remitirle al otro dia bajo de buena custodia á la capital del Cuzco, para que se le juzgara? ¿ Para que matarlo esa misma noche con una crueldad inaudita? Dice Cuba en la instruccion numero 3 artículo 7 que por temerse reaccion en su prision de Oblitas, se le afusiló aun de noche. Nunca se podía temer reaccion, puesto que todo el pueblo estaba movido contra Oblitas, y pidió se le afusilase, segun dice en el artículo 1.º de dicha Instruccion, y puesto que toda la Provincia estaba contra él, segun las Actas. Luego el asesinato de Oblitas no fue el único recurso de seguir adelante tan laudable empresa del Pronunciamiento de Chumbivilcas.

Vamos á aquello, de que tubo facultad para matar á D. Juan Manuel Oblitas, por haber reasumido despues de la batalla de Ancash los empleos de Sub-prefecto y Comandante militar de la Provincia de Chumbivilcas.

Que Manupreta haya sido Sub-prefecto y Comandante militar de la Provincia de Chumbivilcas, no consta, ni se ha recibido manifestando los títulos, segun se ha dicho aates. Lo que sí es incontestable, es, que él en toda turbacion de gobierno prevaleido del dinero, y del prestigio que tiene con los rufianes, borrachos y ladrones, de pronto se apellida Sub-prefecto, Comandante y cuanto quiere, y á fuerza de palos se hace obedecer con los míseros aldeanos. Pero démosle de barato, que en dicho pronunciamiento haya sido Sub-prefecto, Prefecto, Comandante militar, Jeneral en jefe del ejército, y á un Presidente de la República; démosle de barato que haya sido Juez de derecho, Presidente de la Corte superior de justicia, Presidente de la corte suprema, Presidente de congreso: ¿ se conoce auto-

ridad alguna en la República, que pueda castigar á ningun ciudadano, no digo con el último suplico, pero ni aun con otras penas inferiores, sin habersele antes juzgado? Demosle aun mas á Cuba, y supon-gamos que lo juzgó y sentenció á muerte al inocente Oblitas; ¿ donde se ha visto q' el mismo juez ejecute la muerte, que el mismo juez tome el fusil y lo dispare contra el reo, que el mismo juez tome el puñal y le atravieze el corazon, como lo hizo Manupreta con Oblitas? ¿ Ah malvado! ¿ Ah facineroso! ¿ Quien podra hallar disculpa á tu alevosía?

Prosigue el malvado diciendo, que el homicidio de Oblitas se ha glosado de un modo atroz é inhumano.

El asesinato perpetrado por Cuba se ha descrito del modo que sucedió, aunque no tan escatamente; por que no se hallan espresiones para dar una idea cabal de tantos horrores, y la pluma misma se resiste á estampar crueldades, que al escribirlas, se estremece el cuerpo.

Dice que solo el cruel corazon de Oblitas [el Padre] podia haber fijido semejante cuadro; propio sí á él solo, que está acostumbrado á divertirse con algunos infelices que pilla, hechandoles calilla de tres y cuatro velas y retobando en cuero mojado, secarlos al sol, como sucedió con Carlos Hurtado.

Don Juan Luis Oblitas nunca ha dado muestras de crueldad, sino mas bien de humanidad, como es público y notorio á todos los de la Provincia. Carlos Hurtado, mozo sin oficio, desertor y cuatrero público, por varios robos probados estuvo detenido en la carcel de Colquemarca: los guardas de la carcel al oír cierto ruido, fueron á observarle, y le hallaron horadando el techo; ellos entonces le aseguraron con una redcilla de cuero, que tubieron á mano, para evitar su fuga. En esto no tubo intervencion ninguna Don Juan Luis Oblitas, juez en aquella sazón; pero aunque hubiese intervenido, ¿ que delito es este? Pudo no solo asegurarlo con cuero, pero aun con una cadena, pues que el delito era grave, se le encontró al detenido quebrantando la custodia, y no había otro medio de asegurarle. Omitimos hablar de las calillas que dice, por que es absolutamente falso. ¿ Y si no diga el sugeto, á quien se le irrogó esta afrenta?

Continúa el malvado diciendo que se trato de dar siniestros informes al benemérito Jeneral Don Juan Crisostomo Torrico, y se logró que se decretase el arresto del Señor Cuba.

¿ Que desvergüenza de Manupreta! ¿ Con que el Benemérito Señor Jeneral Torrico es un veleta, que se deja llevar de todo viento, es un hombre sin jui-

cio, discrecion, ni prudencia, que en asuntos graves no sabe averiguar las cosas à fondo, para que se deje seducir de siniestros informes? Esta es una injuria grande, que se infiere à un Señor, à cuya prudencia, y sagacidad se ha confiado la direccion de los Departamentos del Sud. Si el Señor Jeneral Torrico ordenò el arresto de Cuba, fuè por que estuvo muy bien cerciorado de su málvada conducta y del asesinato que cometió: por que su buen gobierno no permitia, quedase impune tamaño crimen. ¿Y se puede decir que Cuba está en arresto? Cuando estaba detenido en el cuartel, se salía à pasear y emborrachar por donde queria; ahora, que con pretexto de enfermedad se le ha trasladado al Hospital del Espiritu Santo, se porta del mismo modo; agregandose la mala vecindad que causa à las monjas de Santa Clara, à quien las perturba, parandose en la torre y haciendo mil gesticulaciones indecentes, escandalizando al mundo entero, y dando lugar à que se infieran otras muchas cosas.

Prosigue su vindicacion, esponiendo el estado de reposo y tranquilidad, en que se halla su conciencia; y espera al mismo tiempo el fin de su juzgamiento, para que salga acrisolada su conducta, y se manifiesten los servicios y sacrificios, que ha hecho à la amada Patria.

El reposo y tranquilidad, de que disfruta Cuba, no son efecto de la pureza de su conciencia; son el resultado de una conciencia encallecida, y que ha perdido la sensibilidad con la infinita multiplicidad de vicios y crimines, à que se há habituado en todo el discurso de su vida. Su tranquilidad, pues, no vindica su criminalidad.

El espera en los cohechos que há hecho por medio de su adultera amasia, hermanos y parientes y en otras intrigas, con que va seduciendo à los vecinos de la provincia, salir bien de su juzgamiento; pero esta esperanza es, como la que tubó Sancho Pansa de obtener el Gobierno de alguna insula.

Concluye el asesino con un apóstrofe, llamandose *hombre ilustre*, y quejandose, de que su acendrado patriotismo le há comprado enemigos, cuyas intrigas y falsedades por un momento triunfarán, pero esto será para ecsaltar à Cuba à la cumbre de la probidad, justicia y demas virtudes propias del hombre de bien. Un hombre se dice *ilustre* no por que posea las virtudes morales ò civiles en un grado comun; sino por tenerlas en un grado eminente. Empero Cuba no poseyendolas, ni siquiera en el grado comun, por estar enteramente desnudo de ellas, ¿Como se atreve à llamarse *hombre ilustre*? Mas bien deberia llamarse *hombre negro, hombre obscuro, hom-*

bre indigno de ser bañado por la luz del sol, y cuya morada debe ser el sepulcro, para espurgar entre los infinitos crimines el horrible asesinato del inocente Don Juan Manuel Oblitas. Cuando la vindicta pública quede satisfecha, viendole exhalar en el patibulo su último pestifero aliento, entonces quedará triunfante la justicia y probidad de los rectos jueces, como esperamos.

LAS ACTAS.

Cuba pretende alucinar al público, y paliar su asesinato, acompañando à su inepta vindicacion las Actas de cinco pueblos, *Velille, Colquemarca, Capacmarca, Chamaca y Santo Tomas*; pero el mas tonto y ciego conoce la mala fé, la falsedad, ó la seducion que ellas de por sí arrojan. En la Acta de Velille firma como Gobernador Agustin Mendoza, hombre sin oficio, fámulo que fuè de Don José Guévora, sumamente pobre, receptor de la droses v. g. de Ceaso, y en fin buenahechura de Cuba; pues este le eligió Gobernador de Velille ahora en el pronunciamiento, no se sabe con que autoridad. En la Acta de Colquemarea, se presenta como Gobernador Casimiro Negron: Este es un hombre pobre, sin oficio alguno, salvo el de aparejar mugeres para Cuba, y el que fuè cómplice en el asesinato, llevando dos faroles, para alumbrar à los asesinos en la noche del homicidio horrendo: tambien há sido, como buen brindador, hechura de Cuba. En la Acta de Capacmarca aparece de Gobernador Pedro Barrera, hombre sumamente pobre, criado de Cuba desde tiempos atras, ultimamente sacristan, de una vida la mas escandalosa, y Gobernador nombrado por Cuba en el pronunciamiento. En la Acta de Chamaca se presenta de Gobernador Eusebio Pacheco. Este mató à una muger à coces: à un indio que derribaba un cerco por orden suya, y se habia hallado 30 pesos debajo del cerco, le atormentó colgandole de un pie cabeza abajo, y à rigor de azotes le escijia que confesase el paradero de 1000 pesos, que fingió haber enterrado allí. Como el indijena no confesaba, le hizo desatar y le aseguró un candado estrecho en los testes, de cuyas resultas el indio hasta la actualidad se halla enfermo, segun consta de autos. Y basta que sea hecho Gobernador en el movimiento pasado por Cuba. En la Acta de Santo Tomas firma como Gobernador Mariano Castro de la Cuba. Ya se conoce à primera vista la adhesion de este à Pepe Cuba, ya por que es primo hermano, ya por que fuè nombrado Gobernador por aquel dichoso. ¿Y por que no aparecen las actas de Quiñota y Livitaca? Por que alli no eran Gobernado-

res las criaturas de Cuba, que pudieran maniobrar á favor de su criador; y aunque los vecinos de dichos dos pueblos fueron solicitados por Diego Vega conmarido de Cuba, como hombres de bien se retiraron unos á Haquira y otros se resistieron abiertamente á la aclamacion del facineroso Cuba.

Por lo que hace á los demas vecinos que firman, unos han firmado ignorantes del contenido, y á quienes se les decia que el dicho escrito era para la eleccion de Alcaldes y Gobernadores: otros y casi todos amedrentados por la muerte, con que desde el Cuzco les amenazaba Cuba, prometiendo ir pronto allá con tanto poder, de modo que no lo conozcan; *no creo, que hayan Vadulaques incredulos, que se apeguen á el [Oblitas] y si aun los háiga, sabrán lo que hacen Se abre la campaña á Bolivia, y me veras, que acaso me desconozcas A la sordina observen quienes aun adulan á Oblitas, para señtarles la mano, dice Manumpreta en una de sus cartas N. 2.º*

A mas de esto, es una cosa muy admirable, que los cinco pueblos distantes unos de otros tantas leguas se congregasen cuasi en un mismo dia 6 y 7 de Abril, dejando sus labores y ocupaciones, á pedir de consuño unas mismas número cosas, con un mismo estilo, y con las mismas palabras. Todos ellos piden al Excelentísimo Señor Gamarra, les restituya á su adoradísimo, bonísimo, utilísimo, sacrificadísimo y meretísimo Subprefecto y Jefe político José Cuba: todos ellos dan por bien hecha la muerte del nefando Don Juan Manuel Oblitas; todos ellos se lastiman; de que el benemérito Señor Jeneral Torrico haya sido seducido por falsos calumniantes, por hacerles el desayre de enviarles por Subprefecto de la provincia á un hombre extraño, postergando al amado hijo de la Patria José Cuba. ¡ Que tal uniformidad de Actas ! ¡ Que semejanza tan cabal ! ¡ Y de que nos admiramos ? ¡ Acaso no son perfectamente semejantes todos los mascarones, que vacía el fundidor en un mismo molde ? Las actas pues, de los cinco pueblos estan fundidas en el molde, que les dió Manumpreta. Pero su pongamos que dichas Actas sean erupcion espontanea de los corazones Chumbivilcanos; ¡ En que atribucion de municipalidades está el emitir su aprobacion sobre la justicia ó injusticia, con que ha sido muerto un hombre ? Y por que se han tomado el atrevimiento de denigrar el Gobierno del Señor Torrico, objetandole que ha procedido contra las ordenes supremas estampadas en los periódicos, cuando les nombró por Suprefecto al Sargento Mayor Don Miguel Saldivar ? Otras muchas consecuencias se podian deducir de dichas Actas;

pero no queremos perder el tiempo en traerlas á consideracion, pues se conoce q' en ellas obra la mano prieta de Cuba, y son parto de los cómplices, ó hechuras ó parientes de este asesino, ó estan arrancadas por la fuerza y el temor.

Luego dice Pepe Cuba muy ufano, que con estas Actas quedan en blanco todos los planes de Don Juan Luis Oblitas, desmintiendo todo lo que refiere en *la Breve relacion del homicidio*. Que él no debe ser un hombre aciago, ni ladrón, ni escésable, puesto que toda la provincia lo aclama y lo vindica: que si lo fuera, ahora que esta en arresto, vinieran á querrellarse y poner en manifiesto todas sus estafas.

Estúpido, lejos de poner las Actas en blanco los planes de Don Juan Luis Oblitas, por el contrario mas y mas los corroboran. El plan de Don Juan Luis es principalmente describir y hacer patente al público el homicidio alevoso, que vos perpetrasteis; todas las Actas declaran que vos fuisteis el matador, luego todas ellas corroboraron la relacion de Don Juan Luis Oblitas.

Cuando decis, que como ahora no vienen á querrellarse contra vos, mentis garrafalmente. La Comandancia Jeneral esta cansada de recibir quejas contra vos, que reunidas á sus antecedentes van formando un cuerpo voluminoso.

Queda pues enteramente refutada la vindicacion, que hace de su asesinato Pepe Cuba: en ella no predomina, sino la inepticia, la sofisteria, la falsedad, la intriga, la seduccion, la mala fé y en suma todas aquellas perversas cualidades, que caracterizan la maldita y negra alma de Manumpreta. Deje pues ya de buscar andrajos para cubrir el imperdonable crimen del asesinato: trate de dar satisfaccion al público en el cadalso, que las leyes le destinan, componiendose primero con Dios.

DOCUMENTOS.

[N. 1.º]

Se omité esta Copia, y el que dudo puede molestarse en pasar á verla original en la Prefectura, ó Copia certificada en casa del Señor Oblitas.

[2.º]

Cuzco Abril 7 de 1839 —

Mi amado Diego — He recibido tu carta, me das con ella una nueva prueba de amistad, te quedo agradecido, á la vez sabre servirte. Despues de escrita la anterior, llegó tu Propio, en todo me ciño á ella,

Te dirá el indio como estoy, no haya cuidado de nada, pues asi deben ser las cosas para ser maduras

Va de juez de Derecho Miguel Ugarte, brillante joven para Cotabumbas y Chum-

8
 bivilcas — Oblitas creo que vá allí á hacer sus maculos, yo dudo que consiga nada, por que no creo que haigan vadulaques incredulos que se apeguen, y si aun los haiga, sabran lo que hacen: me dicen que vá á redondearse para no volver jamas, asi le ira, el donde se me escapará. Se abre la campaña á Bolivia y me veras que acaso me desconozcas, á tu amante amigo, tu — Pepe Cuba — Nota — A la sordina observen quienes aun adulan á Oblitas, para sentarles la mano sin que lo reparen, esos cojudos incredulos. — Dile á Mariano Cuba que á quien han entregado dos canastas de fruta que trajeron de Alca, y si es en casa que lo disfruten; avisame con contesto de Cuba que aqui no han traido. Zenon ó yo vamos allí entro de dos dias, mas probable es que vaya Zenon — Saldivar soldra el Martes. Baca y otros que han prestado sus declaraciones lo han fundido á Oblitas, y con la verdad.

[3.º

Instruccion para que declaren.

Que Oblitas fué afusilado á pedido del pueblo movido.

Que el pronunciamiento se hizo solo con noticia que vino de Abancay, sin apoyo ninguno ni orden del Cuzco.

Que Oblitas fué afusilado por enemigo de la causa, y por temerse de este enemigo la seduccion y resistencia al pronunciamiento.

Que Oblitas ha sido un enemigo acerrimo de nuestra causa, por haber sido indultado del asesinato por Santa-Cruz, y en premio se llamó Sargento Mayor, su padre

fué Subprefecto y Revisor por Santa-Cruz.

Que á Oblitas se le intercepto comunicacion con Loaiza, pidiendo por medio de su mayordomo jente armada para sofocar nuestro movimiento.

Que en su casa reunieron algunos mozos armados, y que yo fui á sofocarlo, y sorprendi algunas armas cuando huyeron, como son dos fusiles, y una carabina de los que se habian estado preparando para la reaccion.

Que por temerse reaccion en su prision de Oblitas, se afusilo aun de noche, bien confesado y con bala, y cuando no pudo morir le pincharon con bayonetas para q, no padexca.

Que muy justa ha sido y de necesidad desaparecerlo, por hacernos mala sombra el asesino para el pronunciamiento, y si no se afusila estaba el movimiento espuesto, cuanto tambien espuestos los jefes y el pueblo

Que se hizo el asesino muy perdulario en la poblacion y temible por sus operaciones fanaticas, que andaba armado no mas &. &. & y que le agregen mil cosas.

Que es notorio, y público que Oblitas, y su hijo han sido enemigos de Gamarras, que ha denunciado mil veces á todo el vecindario por Gamarristas, y nos ha ocasionado mil perjuicios, con destierros &. y hasta de soldados ha hecho poner.

Que Ccallocondo y otros han sido afusilados por influjos, y borrachera de Oblitas, y que toda la vida nos ha perseguido por fuciosos Gamarranos. &. Esta Instruccion es de su puño y letra.

Cuzco 1839: Imprenta de la Libertad por
 Juan B. Santa-Cruz

INSTITUTO RIVA-AGÜERO
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD
 CATOLICA DEL PERU
BIBLIOTECA
 COLECCIÓN
 FELIX DENEGRI LUNA